Viva Paraguay
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá - Sexta Región Sanitaria
. Boulevard Madame Linch, Nº 220. Bº San Roque. Ciudad de Caazapá. Telefax 0542 232401 / 232077

CONTRATO Nº 30/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA domiciliado en Boulevard Madame Linch Nº 320, representado para este acto por el Sr. Dr. Isaac Guzmán Rotela Cabrera, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R.M. SERVICE, domiciliada en Carlos Talavera 344 e/ Dr. Juan Zoilo Vera y Tte. Herrero, en la ciudad de Caazapa República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Roberto Carlos Méndez Gamarra, con Cédula de Identidad N° 3.293.411, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" – I.D. P.A.C. Nº 243.422** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 07/09/2012.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY CAAZAPA DIRECCION

R.M. Service de RAMOS Roberto Carlos Méndez Gamarra R.U.C. 3293411-4

Isaac G. Rotela Cabrera
Director Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria Caazapá

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **240** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 243.422**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA- CAAZAPÁ,** La adjudicación fue realizada **por Resolución S.G. N° 16/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

M.R. RAMOS GENERALES
Service Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Dr. Isaac G. Rotela Cabrera
Inc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

Viva Paraguay
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá - Sexta Región Sanitaria
. Boulevard Madame Linch, N° 220. B° San Roque. Ciudad de Caazapá. Telefax 0542 232401 / 232077

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de Lavado de Camionetas	121	42.500	6.800.000
2	Servicio de Lavado de Ambulancias	150	42.500	6.375.000
3	Servicio de Lavado de Camión Furgón	5	92.500	462.500
		Total Adjudicado:		**11.980.000.-**

GUARANIES, ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección de la Sexta Región Sanitaria - Caazapá.-

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.

7.1.3. Plazo de Entrega: Deberá realizar el servicio con un plazo no mayor a 12 horas.

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Sexta Región Sanitaria**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY CAAZAPA

Isaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

RAMOS GENERALES
Servicios Dr. Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3295471-1

ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Presentación
1	Servicio de Lavado de Camionetas	Unidad
2	Servicio de Lavado de Ambulancias	Unidad
3	Servicio de Lavado de Camión Furgón	Unidad

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre de 2012.

RAMOS GENERALES
Service Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Isaac G. Botela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

Caazapá - Sexta Región Sanitaria

. Boulevard Madame Linch, Nº 220. Bº San Roque. Ciudad de Caazapá. Telefax 0542 232401 / 232077

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el DR. YSAAC GUZMAN ROTELA CABRERA, DIRECTOR DE LA SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPÁ (CONTRATANTE)

Dr. Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Reg. Sanitaria - Caazapá

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

R.M. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

Firmado por _____ (CONTRATISTA)